



27 OCT. 2021

GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR  
REGISTRARIO  
R.D. Nº 045-2015-PEJEZA / D.E.

## Resolución Directoral N° 155-2021-MIDAGRI-PEJEZA/DE

Campamento Gallito Ciego, Yonán 25 de Octubre del 2021

### VISTO:

La Resolución Directoral N° 117-2021-MIDAGRI-PEJEZA/DE y el Oficio N° 385-2021-MIDAGRI-PEJEZA-DE/GA de la Gerencia de Administración, y; -----

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 420-77-AG se creó el Proyecto Especial Hidroenergético Jequetepeque – Zaña con la finalidad de almacenar y regular las aguas del río Jequetepeque para el riego y generación de energía eléctrica, siendo su finalidad la elaboración de estudios y la ejecución de obras de ingeniería que permitan el almacenamiento y regulación de las aguas del Río Jequetepeque y la derivación de los ríos Namora y Cajamarca, con el propósito de mejorar e incrementar el área agrícola en los valles de Jequetepeque Zaña, y asimismo, entre otras, se encarga del mantenimiento del Sector Hidráulico Mayor está conformado por infraestructura hidráulica mayor que permite el suministro de agua hasta los sectores hidráulicos menores que permite el desarrollo de los valles de la jurisdicción, apoyando la protección de infraestructura de riego y productivos del río Jequetepeque; -----

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, aprobado por Resolución Ministerial N° 0030-2020-MINAGRI de fecha 27 de enero de 2020, el Proyecto Especial Jequetepeque Zaña– PEJEZA, tiene por finalidad contribuir con el desarrollo agrario de manera competitiva, sostenible e inclusiva, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo dentro de su ámbito de intervención, mediante la ejecución de actividades de inversiones de infraestructura agraria y de riego, y del desarrollo agropecuario de manera coordinada y articulada con los actores públicos y privados, permitiendo el aprovechamiento principalmente de los recursos hídricos; -----

Que, a través de la Resolución Directoral N°117-2021-MIDAGRI - PEJEZA/DE de fecha 14 de Setiembre del 2021, en su **Artículo Segundo** se resuelve **DESIGNAR** a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección, que tendrá a cargo la preparación, conducción y realización hasta la culminación del Procedimiento de Licitación Pública N°003-2021-PEJEZA; el cual estará integrado por los siguientes servidores civiles:----

MIEMBROS TITULARES		MIEMBROS SUPLENTE	
Presidente	Lic. Carlos Alberto Lozada Medina	Presidente	C.PC. Darwin Félix Meza Méndez
Primer Miembro	Ing. Guillermo Pérez Cieza	Primer Miembro	Ing. Darío Adalberto Morales Saavedra
Segundo Miembro	Ing. Franco Sáenz Alarcón	Segundo Miembro	Ing. Carlos Alberto Hernández Quiroz



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA  
 DIRECCION EJECUTIVA

Que, sin embargo mediante el Oficio N°385-2021-MIDAGRI-PEJEZA-DE/GA de fecha 21 de Octubre de 2021, dirigido a la Dirección Ejecutiva, el Gerente de Administración, **solicita la Reconposición del Comité de Selección** para llevar a cabo el procedimiento de Selección, Licitación Pública N°003-2021-PEJEZA para la “ **Adquisición de Geotextil No Tejido de 470 gr/cm2 para la obra: Instalación de los Servicios de Parotección en Sectores Críticos del Río Jequetepeque Provincia de Pacasmayo y Contumazá, Departamento de la Libertad y Cajamarca**” de CU2192838 Sector Crítico Infiernillo-Ñampol, Tercera Etapa Sector Crítico Cosquet Ñampol, Isla de Faclo y Faclo Grande la Barranca Pellejito, designado con la Resolución Directoral N° 117-2021-MIDAGRI -PEJEZA/DE de fecha 14 de Setiembre del 2021 y con motivo de que uno de sus miembros suplentes, el C.P.C. Darwin Félix Meza Méndez ya no labora en la Institución, proponiéndose en su reemplazo al Ing. César Dany Sialer Díaz; quedando conformado dicho Comité de Selección de la siguiente manera.-----

MIEMBROS TITULARES		MIEMBROS SUPLENTE	
Presidente	Lic. Carlos Alberto Lozada Medina	Presidente	Ing. César Dany Sialer Díaz
Primer Miembro	Ing. Guillermo Pérez Cieza	Primer Miembro	Ing. Darío Adalberto Morales Saavedra
Segundo Miembro	Ing. Franco Sáenz Alarcón	Segundo Miembro	Ing. Carlos Alberto Hernández Quiroz

Que, por tal razón la Entidad debe **Recomponer el Comité de Selección** y ajustar sus decisiones de acuerdo al marco legal vigente de conformidad con el Reglamento de la Ley N°30225 “Ley de Contrataciones del Estado”, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, dispositivo que en su Artículo 44 precisa que: “Sobre la Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, indica en su numeral 44.8) Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”.-----

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente corresponde en el presente caso **MODIFICAR** el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 117-2021-MIDAGRI -PEJEZA/DE de fecha 14 de Setiembre del 2021, y en consecuencia, incorporar al Ing. César Dany Sialer Díaz como integrante del Comité de Selección, para llevar a cabo el procedimiento de Selección, Licitación Pública N°003-2021-PEJEZA, antes mencionado.-----

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, aprobado por Resolución Ministerial N° 0030-2020-MINAGRI, y la designación contenida en la Resolución Ministerial N°246-2021-MIDAGRI, de fecha 25 de agosto de 2021; con las visaciones de la Gerencia de Obras, Gerencia de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica; -----

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR** el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 117-2021-MIDAGRI -PEJEZA/DE de fecha 14 de Setiembre del 2021, en consecuencia disponer la **INCORPORACIÓN** del Ing. César Dany Sialer Díaz como Miembro Suplente e Integrante del Comité de Selección que tendrá a cargo la preparación, conducción y realización hasta la culminación del Procedimiento de Licitación Pública N°003-2021-PEJEZA, **para la obra: Instalación de los Servicios de Protección en Sectores Críticos del Río Jequetepeque Provincia de Pacasmayo y Contumazá, Departamento de**



PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA  
 DOCUMENTO CONDUCTIVO

27 JUL 2021

GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR  
 FISCALARIO  
 R.D. N° 085-2016-PEJEZA / D.E.

la Libertad y Cajamarca” de CU2192838 Sector Crítico Infiernillo-Ñampol, Tercera Etapa Sector Crítico Cosquet Ñampol, Isla de Faclo y Faclo Grande la Barranca Pellejito.- Dicho artículo quedará modificado de la siguiente manera:-----

**ARTICULO SEGUNDO:DESIGNAR** a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección, que tendrá a cargo la preparación, conducción y realización hasta la culminación del Procedimiento de Licitación Pública N°003-2021-PEJEZA; el mismo que estará conformado por los siguientes servidores civiles.-----

MIEMBROS TITULARES		MIEMBROS SUPLENTES	
Presidente	Lic. Carlos Alberto Lozada Medina	Presidente	Ing. César Dany Sialer Díaz
Primer Miembro	Ing. Guillermo Pérez Cieza	Primer Miembro	Ing. Darío Adalberto Morales Saavedra
Segundo Miembro	Ing. Franco Sáenz Alarcón	Segundo Miembro	Ing. Carlos Alberto Hernández Quiroz

**ARTÍCULO TERCERO– DEJAR**, subsistentes los demás artículos de la Resolución Directoral N°117-2021-MIDAGRI -PEJEZA/DE de fecha 14 de Setiembre del 2021.-----

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** la presente resolución a cada uno de los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección, así como a las demás unidades orgánicas correspondientes.-----

**ARTÍCULO QUINTO. - PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la entidad, [www.pejeza.gob.pe](http://www.pejeza.gob.pe).-----

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA  
 DIRECCION EJECUTIVA  
  
 ING. BERNARDINO S. GUERRERO FIGUEROA  
 DIRECTOR EJECUTIVO



PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA  
 DOCUMENTO AUTENTICADO

27 OCT, 2021

GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR  
 FEDATARIO  
 R.D. N° 085-2015-PEJEZA / D.E.